

BASES reguladoras del I Certamen Autonómico de Jota Montañesa

1.- OBJETO

El Ayuntamiento de Cabezón de La Sal, a través de la concejalía de Cultura, convoca el I CERTAMEN AUTONÓMICO DE JOTA MONTAÑESA "La Montaña-Día de Cantabria" dentro del Programa de Fiestas del Día de Cantabria 2024, para el conocimiento, profundización y difusión del folclore y las costumbres de Cantabria.

2. FECHA

El concurso tendrá lugar el día 11 de agosto de 2024 Día de Cantabria en el escenario ubicado en la Plaza Virgen del Campo de Cabezón de La Sal. Se realizará una única sesión, a las 18:00 horas.

3.- PARTICIPANTES Y CATEGORÍAS

Podrán tomar parte en el Certamen los bailadores de ambos sexos (parejas mixtas), comprendidos en las siguientes edades (cumplidos antes del 10 de agosto de 2024):

CATEGORÍA	EDAD
Categoría Joven	hasta 15 años.
Categoría Adultos	de 16 años en adelante.

4.- INSCRIPCIONES

Las parejas que deseen inscribirse deberán enviar el formulario de inscripción, debidamente cumplimentado, siendo necesario adjuntar la fotocopia del DNI.

Las inscripciones se realizarán: Por correo electrónico, indicando todos los datos de la inscripción, a cultura@cabezondelasal.net

El **plazo** de inscripción quedará cerrado el **día 7 de Agosto de 2024**.

5.- ESPECIFICACIONES DE PARTICIPACIÓN

Los participantes deberán actuar ataviados con el traje regional en cualquiera de sus modalidades. Una pareja de Piteros será la que marque los ritmos y los participantes deberán amoldarse a la misma.

Cuando uno de los componentes sea de la categoría inferior, dicha pareja podrá concursar en la categoría de adultos. Las parejas de baile (que deberán ser mixtas) interpretarán una jota y un pericote montañés.

Se realizará un sorteo previo para establecer el orden de actuación, si la organización lo considera oportuno, en función del número de participantes, podrán actuar hasta tres parejas simultáneamente para no demorar en el tiempo la duración del certamen.

6.- PREMIOS: Se concederán los siguientes premios, con cargo a la aplicación presupuestaria 920.4800011 – Premios, del presupuesto municipal para el ejercicio 2024:

CUADRO DE PREMIOS

	JOVEN	ADULTO
<u>1º</u>	Obsequio + diploma	300€ + Diploma
<u>2º</u>	Obsequio + diploma	200€ + Diploma
<u>3º</u>	Obsequio + diploma	100€ + Diploma

7.- JURADO

El jurado será designado por la alcaldía con carácter previo a la celebración del concurso.

Se compondrá por un mínimo de 3 personas y un máximo de 5 debiendo en todo caso haber un presidente y un secretario que levante acta de la votación y resultados de la misma.

El jurado se reunirá para su deliberación, una vez concluido el concurso.

El Jurado estará formado por personas de reconocida personalidad en el mundo del folclore, siendo el fallo del mismo inapelable. El Jurado podrá resolver aquellas situaciones no contempladas en las presentes Bases, así como las posibles dudas que se puedan plantear sobre la interpretación de las mismas.

La decisión tomada por el jurado en ningún caso será motivo de apelación.

La deliberación y resultado de la misma llevada a cabo por el jurado tendrá el carácter de propuesta a efectos de darle traslado de la misma a la alcaldía que por resolución asumirá la misma en su integridad.

8. ANUNCIO DE PREMIADOS Y ENTREGA DE PREMIOS.

En la Plaza Virgen del Campo, en el mismo escenario en donde se lleva a cabo este concurso el mismo domingo 11 de agosto al finalizar el desfile de carrozas y carretas del Día de Cantabria se anunciarán las parejas ganadoras.

A efectos meramente simbólicos, en el acto de designación de premiados se hará entrega a los mismos de un diploma, emblema o distinción similar.

En los días posteriores a este concurso, una vez asumida la propuesta de premios por resolución de la alcaldía emitida al efecto, se procederá a efectuar el abono de los premios a los premiados, a cuyos efectos desde el ayuntamiento se requerirán los datos necesarios para proceder a tal abono.

9.- MEDIOS DE DIFUSIÓN, DIVULGACIÓN Y COMUNICACIÓN

Las actuaciones interpretativas que, como consecuencia del Certamen, se ejecuten aún en el supuesto de que no resultaran premiadas, podrán ser objeto de grabación, reproducción, distribución y comunicación pública, total o parcial para su edición en cualquier formato, así como para su emisión por radio, televisión y cualquier otro medio de comunicación audiovisual, con un

ámbito universal y dentro de los límites temporales que permita la legislación. Los concursantes que se inscriban al Certamen, por el mero hecho de presentarse, se considera que dan expresa autorización a la grabación y emisión por Televisión así como por otros medios de comunicación, autorizando que las emisiones sean también a través de su página web de Internet, y para las posibles redifusiones totales o parciales. El autorizante renuncia a todo tipo de contraprestación por la citada emisión y redifusiones, salvo la que le pudiere corresponder por vía de la correspondiente Entidad de Gestión de derechos de propiedad intelectual, siempre que la citada emisión y redifusiones se realicen con fines no comerciales.

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO

Tod@s l@s participantes en este concurso aceptan las condiciones expuestas en las presentes bases y el incumplimiento de las mismas traerá consigo la anulación del posible premio.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de modificar estas bases, así como de regular cualquier aspecto no contemplado en las mismas, en cuyo caso la modificación efectuada se le dará la misma publicidad y por lo mismos medios que la llevada a cabo con éstas.

Del mismo modo, el Ayuntamiento se exime de cualquier responsabilidad ante posibles molestias o comportamientos inadecuados por parte de los viandantes.

11. ACEPTACIÓN DE LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS E IMÁGENES

La participación en este concurso implica la plena aceptación de las Políticas de Protección de Datos y Derechos de Imagen del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, habiéndose facilitado la información relativa a dichas políticas para el conocimiento, información y correspondiente aceptación en el formulario de inscripción.